

(Tercera y última parte)



# Los municipios más endeudados de México y de Sonora: Hermosillo a la cabeza

\* Por Carlos Germán Palafox Moyers

*Los altos salarios otorgados a los funcionarios públicos, el gasto público destinado en mayor parte al gasto corriente improductivo y el aumento desmedido de la deuda generaron una crisis del modelo privatizador*

En el artículo anterior señalábamos a los municipios más endeudados del país: Tijuana, Baja California (2 mil 677.1 mdp); Guadalajara, Jalisco (2 mil 143.3 mdp); Monterrey, Nuevo León (2 mil 037.6 mdp); Hermosillo, Sonora (un mil 867.1 mdp), según el reporte del Centro de Estudios de las Finanzas Públicas (2018) de la Cámara de Diputados con base en datos de la SHCP. Para sorpresa de muchos, Hermosillo aparece como el cuarto municipio más endeudado del país.

También mostramos a los municipios con una deuda por persona por arriba de los 2 mil pesos: Cozumel, Quintana Roo (4 mil 327.7 pesos por persona); Agua Prieta, Sonora (3 mil 353.0 pesos); Solidaridad, Quintana Roo (3 mil 123.3 pesos); Puerto Peñasco, Sonora (3 mil 026.0 pesos); Nogales, Sonora (2 mil 192.1 pesos); Guaymas, Sonora (2 mil 137.5 pesos); Hermosillo, Sonora (2 mil 058.0 pesos). En este apartado es de llamar la atención que de los 8 municipios más endeudados per cápita a nivel nacional, cinco corresponden al Estado de Sonora, dos a Quintana Roo y uno a Baja California.

Además planteábamos algunas interrogantes de la sociedad sobre esta situación: ¿Qué hicieron los ex

presidentes municipales Alejandro López Caballero, Javier Gándara Magaña y Manuel Ignacio "Maloro" Acosta Gutiérrez con el incremento sustancial de la deuda? ¿En qué momento las arcas del Ayuntamiento de Hermosillo se evaporaron? ¿Qué fue lo que causó esta quiebra financiera y de deuda del municipio? ¿Cómo es posible que no se tenga gasolina para las patrullas en su trabajo cotidiano? ¿Hacia dónde se fueron los recursos presupuestados para el pago de la nómina quincenal? ¿En qué momento se dejó caer el servicio de recolección de basura en toda la ciudad? ¿Qué sucedió con los recursos destinados para la pavimentación de calles? ¿Por qué se mantuvo un deficiente y caro organismo operador de agua? La hipótesis central es que hace alrededor de nueve años, con la llegada del sector empresarial al gobierno municipal, inició un proceso de dismantelamiento, de poca atención y de escasa inversión a los servicios públicos, como la recolección de basura, el alumbrado público, el servicio del agua, entre otros, con el claro objetivo de su privatización. En este proceso de privatización de

los bienes públicos no sólo interviene la adquisición de la deuda municipal que presentó, en estos nueve años, un aumento en mil 277 millones de pesos, cifra que representa aproximadamente 142 millones de pesos por año, y 389 mil pesos por día. La primera conclusión es que no hay relación entre el fuerte incremento de la deuda y mejoras en la infraestructura, esto es, hubo un exceso de deuda y no se vio reflejada en el mejoramiento de la infraestructura básica; sucedió todo lo contrario, a mayor deuda mayor deterioro de la infraestructura, lo cual significa que la deuda se canalizó al gasto corriente, especialmente en pagos de salarios, en el mejor de los casos.

En este artículo se analizará el presupuesto de egresos y el tabulador de salarios del municipio de Hermosillo, para con ello reafirmar la hipótesis formulada. Si el presupuesto está dirigido al gasto corriente y no a la inversión de capital -y por otro lado los niveles salariales de los funcionarios

jerárquicos son altos-, se confirma lo planteado.

## Tabulador de salarios para el proyecto fiscal 2018

En este apartado se analizarán los salarios que perciben los directivos de mayor jerarquía del municipio basados en el Artículo 28. Los servidores públicos ocupantes de las plazas a que se refiere el artículo anterior percibirán las remuneraciones que se determinen en el Tabulador de Sueldos y Salarios para el ejercicio 2018.

En el tabulador se puede apreciar el total de remuneraciones que recibe la Presidencia que asciende a la módica cantidad de 259 mil 852 pesos mensuales; el Tesorero, Secretario del Ayuntamiento y Oficial Mayor reciben 133 mil 584 pesos mensuales; un Director General puede ganar hasta 158 mil 024 pesos; un Director, hasta 143 mil 819 pesos; el Secretario particular

TABULADOR DE MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES DEL MUNICIPIO DE HERMOSILLO

PLAZA TABULAR	Remuneraciones Base						Remuneraciones Adicionales				Total Remuneraciones			
	Sueldo Base		Aguinaldo		Prima Vacacional		Prestaciones Sindicales		Otras Prestaciones		De	Hasta		
	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta				
461701	PRESIDENTE MUNICIPAL		14,677.90	14,677.90	26,909.48	26,909.48	4,892.63	4,892.63	0.00	0	213,372.33	213,372.33	259,852.35	259,852.35
461601	SÍNDICO MUNICIPAL		11,887.32	11,887.32	21,793.42	21,793.42	3,962.44	3,962.44	0	0	74,047.92	74,047.92	111,691.10	111,691.10
461201	REGIDOR		7,429.40	7,800.86	13,620.57	14,301.58	2,476.47	2,600.29	0	0	73,770.76	73,770.76	97,297.19	98,473.48
451604	TESORERO		11,006.58	11,006.58	20,178.73	20,178.73	3,668.86	3,668.86	0	0	98,730.67	98,730.67	133,584.84	133,584.84
451603	SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO		11,006.58	11,006.58	20,178.73	20,178.73	3,668.86	3,668.86	0	0	98,730.67	98,730.67	133,584.84	133,584.84
451602	OFICIAL MAYOR		11,006.58	11,006.58	20,178.73	20,178.73	3,668.86	3,668.86	0	0	98,730.28	98,730.28	133,584.45	133,584.45
451601	DIRECTOR GENERAL		11,006.58	11,006.58	20,178.73	20,178.73	3,668.86	3,668.86	0	0	57,535.76	123,170.67	92,389.93	158,024.84
451501	DIRECTOR		13,402.28	16,554.72	24,570.85	30,350.32	4,467.43	5,518.24	0	0	481.72	91,396.14	42,922.27	143,819.42
451402	SUB-DIRECTOR		11,837.82	15,588.52	21,702.67	28,578.95	3,945.94	5,196.17	0	0	8379.3	64,585.83	45,865.73	113,949.48
451401	SECRETARIO PARTICULAR		12,534.86	12,534.86	22,980.58	22,980.58	4,178.29	4,178.29	0	0	84,368.79	84,368.79	124,062.51	124,062.51
421201	AUDITOR		14,266.46	18,546.44	26,155.18	34,001.81	4,755.49	6,182.15	0	0	3,966.67	16,008.33	49,143.79	74,738.72
331302	AYUDANTE DE PRESIDENTE MUNICIPAL		14,266.46	14,266.46	26,155.18	26,155.18	4,755.49	4,755.49	0	0	22,947.56	22,947.56	68,124.68	68,124.68
331301	JEFE DE DEPARTAMENTO		14,266.46	18,546.46	26,155.18	34,001.84	4,755.49	6,182.15	0	0	1,136.96	69,673.08	46,314.08	128,403.54

Fuente: Gobierno del Municipio de Hermosillo 2018.